



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002043  
FOLIO TRÁMITE: 74,169

FECHA EXPEDICIÓN 03-julio-2017

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA  
UBICACIÓN: CARRETERA A CALERILLA EXTERIOR: 379 INTERIOR:  
COLONIA: LOMA VERDE  
CALLE CRUCE 1: TABACHIN  
CALLE CRUCE 2: PINO  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

SUB-TOTAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 14

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2017

IMPORTE: \$170.24

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIÉRCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

**DÍAS DE TRABAJO**

	VIERNES SI	SÁBADO SI	DOMINGO SI	TOTAL
DE:	07:00:14 p	07:00:38 p	07:00:38 p	
A:	12:00:14 a	12:00:39 a	12:00:39 a	

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-1-D

*L. A. E. Juan Martín Núñez Moran*  
AUTORIZO



*Delia Patricia Carmona Lopez*  
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES ANTES  
DE TRABAJAR EN TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS**

- El presente permiso est temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puzetas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas resedeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

*Doby P.*